

De conformidad con lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, de 12 de noviembre de 2019, por la que se convoca 1 estancia de colaboración en Servicios Universitarios: Proyecto ORCID-CVN - Servicio de Informática y Comunicaciones.

Una vez examinada la documentación y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la convocatoria: "El criterio de selección será la nota media del expediente académico", se acordó designar como titular y suplentes para la realización de la estancia a las/los estudiantes que a continuación se relacionan:

TITULAR	
**97*4*5X	Andrea Antolín Rodríguez

Listado de suplentes por orden de puntuación:

2*9**32*X	César Santiago Redondo Chacón
71*7**7*E	Marian Caballero Fidalgo
4665Z	Sara Ballesteros Crespo
*1*7*4*3Z	Adrián Canal Ballesteros
7*4*2**3B	Javier Llamazares Álvarez
71**79**L	Ricardo Robles Fernández
7**6*0*3P	Miguel Ángel Alonso de Celis
71*6*8**R	Javier Prádanos Fombellida

Listado de excluidos y motivo de exclusión:

2*7**2*3S	Hector Ruiz Martinez		
**7*89*5Z	Velacruz Andeme Micha Ayaba		
**7*09*6M	Marina González Rodríguez		
70*6*7*P	Eduardo Palomino Rivilla		
7*4*3**6T	Héctor Fernández Blanco	No constitue and the constitue	
*9*1*3*9H	Víctor Álvarez Gómez	No cumplir requisitos específicos	
71*4*8**J	Jorge Salvador Diez		
7**65*3*B	Pablo Jerez Herrero		
7*7*25**B	José Manuel Arias Bermejo		

La estudiante seleccionada será convocada por el/la responsable del servicio, que le informará acerca de la organización del trabajo.

Las/os interesadas/os en el procedimiento podrán acceder y revisar el expediente administrativo, previa solicitud a través del correo electrónico: ulevebec@unileon.es, en el Área de Actividad Estudiantil - Edificio de Servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Edificio de Servicios v Campus de Vegazana S/N v 24071 León v Tel.: (+34) 987 291 172 www.unileon.es v vice.estudiantes@unileon.es

Por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016 (BOCyL 19-05-2016)

Código Seguro De Verificación	nHVMXC7PKdEoTMvEz3F6RA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	19/11/2019 17:02:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/nHVMXC7PKdEoTMvEz3F6RA==		

